



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO CONTRATOS

Bogotá D.C., 17 JUL 2026

Señores
OFERENTES INTERESADOS
Ciudad-

Asunto: Aviso Convocatoria Pública Proceso **PN DIRAN SA 024 2026**

La Dirección de Antinarcóticos, ubicada en el Aeropuerto el dorado entrada seis vía CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, invita todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comercializadores, o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de cumplir con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y que estén interesadas en participar el proceso de selección cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS (UAS), DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL”**.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, los estudios previos de la presente convocatoria pública podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II Colombia compra eficiente.

PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo al plan de compras, modalidad de selección, análisis del sector y estudio de mercado se estima que el valor de la contratación para el presente proceso la Dirección de Antinarcóticos, cuenta con un presupuesto asignado por un valor de total de **OCHOCIENTOS TREÍNTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$831.869.500,00) moneda legal colombiana, incluidos impuestos y deducciones de ley, así:**

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-01-01-004-009	10	DIRAN	"Adquisición de sistemas aéreos no tripulados (UAS), destinados al fortalecimiento de las capacidades operativas y logísticas de la Dirección de Antinarcóticos -Policía Nacional"	10	\$ 83.186.950,00	\$ 831.869.500,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 831.869.500,00

NOTA 1: El valor final de descuento ofertado por el oferente, será aplicado en porcentaje al VALOR UNITARIO ESTIMADO.

Nota 2: Los valores estimados del presente proceso fueron determinados con base en las cotizaciones allegadas por proveedores del sector, teniendo en cuenta las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas definidas para la adquisición de Sistemas Aéreos No Tripulados (UAS). Así mismo, se consideraron los componentes, configuraciones y adecuaciones requeridas para garantizar el cumplimiento de la necesidad institucional, asegurando que el valor estimado refleje de manera integral las condiciones reales de la solución tecnológica a contratar.

Nota 3: Según el artículo 477 del E.T no están sujetos al cobro del IVA, Numeral 3 *“Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional - b) “Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su*

operabilidad y funcionamiento" Por lo anterior, los elementos objeto del presente proceso se encuentran exentos del IVA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF Nro. 19526 de fecha 26/05/2026		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICIA	\$831.869.500
Objeto: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS (UAS), DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL		

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2. Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007(...)"

- **Son causales de esta modalidad:**

La modalidad de selección aplicable corresponde a Selección Abreviada, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Decreto 1082 de 2015, en razón a que el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes que, por sus características técnicas, permiten adelantar un proceso simplificado que garantice eficiencia, transparencia y selección objetiva.

Procedimiento aplicable

De conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aplicará el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, toda vez que los bienes a adquirir corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. Lo anterior se sustenta en que existen especificaciones técnicas estandarizadas definidas por la Aviación Policial, los sistemas UAS requeridos responden a fichas técnicas previamente estructuradas, pueden ser comparados objetivamente en términos de desempeño, calidad y funcionalidad, y existe pluralidad de oferentes en el mercado con capacidad de suministro.

En consecuencia, la Subasta Inversa Electrónica permite seleccionar la oferta más favorable en términos económicos, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como la aplicación del principio de selección objetiva.

Justificación técnica de la uniformidad

Los Sistemas Aéreos No Tripulados (UAS) requeridos para la Dirección de Antinarcóticos corresponden a equipos de uso institucional que cuentan con características técnicas claramente definidas, tales como autonomía de vuelo, alcance operativo, capacidad de transmisión en tiempo real, integración de sensores ópticos y térmicos, resistencia a condiciones climáticas adversas y compatibilidad con sistemas de mando y control. Estas condiciones permiten estructurar una ficha técnica uniforme, lo cual habilita la aplicación del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, al facilitar la comparación objetiva entre las diferentes ofertas del mercado.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del objeto del futuro contrato será a partir de la aprobación de la Garantía Única, hasta el 30 de noviembre de 2026.

NOTA: De ser necesario realizar prorroga, se debe solicitar con quince días (15) calendario de anticipación el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

PLAZO ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha: según cronograma Secop II

Hora: según cronograma Secop II

Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realiza la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para la **"ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS (UAS), DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL"** Por un valor de **(\$831.869.500,00)** Si se encuentra cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MEXICO, UNION EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, TRIAGULO NORTE, CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	Perú	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	México	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Canadá		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Chile		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Corea		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Costa Rica		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ

Estados AELC		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Estados Unidos		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
México		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A
	Honduras	SÍ	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Israel		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Reino Unido e Irlanda del Norte		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ

CONVOCATORIA A MIPYMES.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía de este proceso es inferior a US\$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, su convocatoria es **NO es susceptible de ser limitada a Mipyme.**

PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir presenta características técnicas uniformes y que la selección del contratista se realizara a través de la modalidad "**Selección Abreviada por Subasta Inversa**", el presente proceso no está sujeto a una calificación previa.

PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos y se encuentren registrados en el SECOP II. Así mismo, el presente proceso no es susceptible de limitación a MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Veedurías ciudadanas: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

A. REQUISITOS JURÍDICOS

Establecidos en el proyecto pliego de condiciones, capítulo II CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

B. REQUISITOS TÉCNICOS

Los proponentes, cuando sea procedente, deberán demostrar su experiencia en vender o comercializar los bienes en la siguiente clasificación del RUP:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25131700	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes)	Aeronaves	Aeronave alá fija militar
25131705	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes)	Aeronaves	Aeronave alá fija militar

25201600	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes)	Sistemas y componentes de equipos aeroespaciales	Sistemas de situación y navegación aeroespacial y componentes
----------	--	--	---

NOTA: La información registrada en este documento deberá encontrarse en firme al momento de su presentación y/o antes de la adjudicación.

C. REQUISITOS FINANCIEROS.

Para determinar las ofertas objeto de valoración se verificará que cumpla los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1.35
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 0.67
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 50\%$ del presupuesto oficial asignado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	$\geq 6,95$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0.06
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0.05

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- ✓ **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- ✓ **Media podada:** para la aplicación de esta medida se tomó una muestra de once (08) empresas, donde no se tuvo en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- ✓ **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diez (10) empresas de la muestra poblacional.
- ✓ **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- ✓ **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite superior.
- ✓ **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Para la evaluación de los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectado según el porcentaje de participación de los

miembros; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

FORMULA 1. SUMATORIA: para indicador de Capital de Trabajo

$$\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

FORMULA 2. PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES: para los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

NOTA: Una vez realizada la revisión de los indicadores financieros presentados, informamos que estos se consideran razonables y acordes con los criterios establecidos.

Así mismo, se verificó que los indicadores responden a la metodología definida en el manual de Colombia Compra Eficiente, cumpliendo con los lineamientos técnicos y parámetros allí señalados.

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co/www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

	NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II, se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.		
Plazo Máximo para Expedir Adendas	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación). Fecha y hora: según cronograma Secop II		
Plazo para Entrega de Propuestas.	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II		
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	Según cronograma Secop II		
Plazo Para Presentar Documentos Subsanables y/o Aclaraciones	Según cronograma Secop II NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.		
Audiencia Subasta Inversa Electrónica y Determinación Orden de Elegibilidad.	ACTIVIDAD CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	según cronograma Secop II	HORA Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario
	SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACIÓN VÍA INTERNET	según cronograma Secop II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se

	notificará por la sección de mensajes en SECOP II. <u>DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el proponente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u> <table border="1"> <tr> <td>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td> <td> Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados. </td> </tr> </table> La Subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.		
Expedición y Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación	Según cronograma Secop II		
Firma del Contrato	Según cronograma Secop II		
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.		

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los **17 JUL 2020**

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos

Juan Castillo
Elaboró: PT. Juan Sebastian Castillo
DIRAN - GRUCO

Revisó: MY. Wilmer Rivas Arenas
DIRAN - ASJDR

Revisó: TC. Javier Arjas Salazar
DIRAN - AVIPO

Revisó: MY. Yerson Falcao Viveros Muñoz
DIRAN - GRUCO

Revisó: MY. Yonatan Bedoya Gómez
DIRAN - ARLD (E) SEP

Revisó: CR. José Ricardo Reyes Carreño
DIRAN - SURAN (E)

Av. El Dorado Entrada Seis CATAM
Teléfono 3202974939
diran.ardor.con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA